



Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de Enero de 2018, se resuelve delegar con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, a Julio Joel MAYEGIBO ARAKAKI, Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en materia de Contrataciones del Estado, delegando una serie de facultades de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones, proceso de selección, contratos, otorgamiento de buena pro, recursos, aprobación de bases, resolución de contratos, entre otros puntos;

Que, de la revisión efectuada a la resolución directoral antes acotada, de facultades expresadas al Oficina Ejecutiva de Administración en el literal i) se advierte que se ha omitido la delegación de la facultad en – obras; lo cual dificulta el dinamismo, la celeridad administrativa para la ejecución de los actos administrativo sobrevinientes de un proceso de selección u otro acto administrativo colateral;

Que, por las razones expuestas, resulta conveniente ampliar la delegación de facultades al Director Ejecutivo de Administración, sólo en el literal i) en el extremo de adicionar el concepto – obras – quedando subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de Enero de 2018, y debiendo efectuarse con eficacia anticipada;

Que el Art. 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala expresamente que: *"La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interese de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la de Contrataciones del Estado; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA que delega facultades de actos de personal al Hospital Nacional Dos de Mayo;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido al...

17 DIC 2018

Jose Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES, con eficacia anticipada al 01 de Octubre hasta 31 de Diciembre de 2018, a Julio Joel MAYEGIBO ARAKAKI, Director Ejecutivo de Administración, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", sólo en el literal i) del Art. 1° de la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de Enero de 2018, quedando redactado como a continuación se indica:

Literal i)

"Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes, servicios y obras, hasta el límite previsto en la normativa de Contrataciones del Estado".

Artículo Segundo.- Quedan subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 001-2018/D/HNDM, de fecha 03 de Enero de 2018.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Jefatura de la **Oficina de Estadística e Informática**, publique la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo, en la dirección electrónica: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/JJMA/RPA/YMAE/ml.

- c.c.
- Dirección Adjunta
 - Asesor de la Dirección General
 - Dirección de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Logística
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que no tiene validez legal

17 DIC 2018

José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO